



RESOLUCION Nº **0626**
NEUQUEN **02 OCT 2012**

VISTO :

La Solicitud Nº 39377 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la adquisición de 10 pantallas inteligentes para el sistema de transporte público de pasajeros y un servicio de mantenimiento mensual de las pantallas por un plazo de 21 meses;

Que obra en actuaciones s/nº de fecha 14 de Agosto de 2012, mediante la cual el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la aprobación del Secretario de Coordinación y del Secretario de Economía y Hacienda, manifiesta: *"...Es oportuno señalar que la información que brindan las paradas inteligentes es sumamente útil para los usuarios del sistema toda vez que cuentan con los datos respecto al arribo de las unidades a esa parada, con un porcentaje de error de 5 minutos..."*, *"...Es por las razones expuestas que entendemos que la incorporación de nuevas paradas inteligentes serán de suma utilidad para los usuarios del sistema de transporte lo que justifica su compra e instalación..."*;

Que por todo lo expuesto se solicita que la Contratación se realice en favor de la firma GEOSOLUTION S.A., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Art. 72.3) del Decreto 1231/00 y el Art. 3º) Inciso 2) pto. h) y l) de la Ordenanza Nº 7838/97, dado que es la única que se encuentra en condiciones de brindar dicho servicio toda vez que los GPS instalados en las unidades del sistema de transporte público de pasajeros son provistos por dicha firma;

Que se adjunta presupuesto de la firma mencionada con la propuesta de servicios, costos y condiciones de contratación, a los fines antes establecidos;

Que se cuenta con partida presupuestaria según imputación preventiva Nº 54, que forma parte de estas actuaciones;

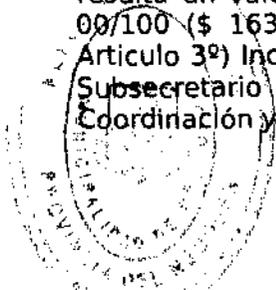
Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo Nº 71º del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y EL SECRETARIO DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa para la adquisición de 10 pantallas inteligentes para el sistema de transporte público de pasajeros y un servicio de mantenimiento mensual de las pantallas por un plazo de 21 meses, a la firma **GEOSOLUTION S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle: provisión de pantallas inteligentes \$ 79.860 y por el servicio de mantenimiento durante el plazo contractual \$ 84.000, de lo que resulta un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 163.860,00.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Ptos. h) y l) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la aprobación del Secretario de Coordinación y del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-



ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.--

ES COPIA
CS/SI

ARTAZA
BERMUDEZ



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12 / 10 / 2012